



Resolución Directoral Regional

Nro. 207-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

22 JUN 2016

FECHA: Tacna,

VISTO:

El Oficio N°015-2016-A-CF-INCLAN de fecha 14 de Junio del 2016, presentado por la Presidenta del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la “VI FESTIVAL AGROPECUARIO INCLAN - 2016”, que se llevará a cabo el día 24 de Junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2016, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del “VI FESTIVAL AGROPECUARIO INCLAN - 2016”, representado por su Presidenta Sra. PORFIDIA JOSEFA ARIAS LIENDO, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 “Orgánica de Gobiernos Regionales”, sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado “VI FESTIVAL AGROPECUARIO INCLAN - 2016”, a efectuarse el día 24 de Junio del 2016 en el campo ferial del Distrito de Inclán, Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 207-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

22 JUN 2016

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SRA. PORFIDIA JOSEFA ARIAS LIENDO
- VICEPRESIDENTE : SRA. HILDA SOLEDAD ESCOBAR GUTIERREZ
- SECRETARIO : SR. ADAN COSI CERVANTES
- TESORERA : SRA. IVONNE FELIPA REINOSO LANCHIPA
- VOCAL : TEC. WILFREDO VEGA MELENDEZ
- COMISARIO GENERAL : MVZ. HUGO GUIDO FERNANDEZ VALENCIA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados
- HLF/sst.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
 DIRECTOR